



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

478-22

Salta, 23 AGO 2022  
Expediente N° 12.329/22

**VISTO**

La Resolución -D- N° 381/22 mediante la cual se realizó la convocatoria para la Adquisición de Insumos de Panadería para Servicio de Desayuno y Merienda a estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

**CONSIDERANDO:**

Que obran nota del Centro de Estudiantes de esta Facultad (CEUSA), solicitando la provisión de cien (100) panes diarios destinados al servicio de desayuno y merienda de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el periodo del segundo cuatrimestre del actual ciclo lectivo 2.022, desde el mes de Agosto a Noviembre, o hasta el suministro de los 8.000 (ocho mil) panes en su totalidad.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$312.500,00 (PESOS TRESCIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente al señor Decano de esta Facultad.

Que se aprobó el llamado a Contratación Directa por Monto Reducido N°15/22 y los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, mediante Resolución -D- N°381/22.

Que se realizó las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el llamado a contratación.

Que el Acta de apertura de Ofertas da cuenta de la presentación de 1 (uno) propuesta correspondiente a la firma: *PANADERÍA TRIBUNALES (Rocío Soledad Seara)*, CUIT N° 27-36803260-9, de la ciudad de Salta.

Que la Unidad Operativa de Compras emite informe, aconsejando la adjudicación por cumplir con los requisitos establecidos, por el importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (294.400,00) por

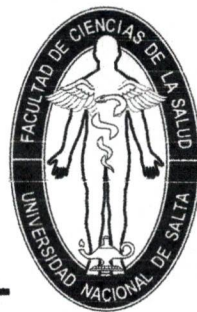


**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

478-22

23 AGO 2022

Salta,  
Expediente N° 12.329/22

la Provisión diaria de Productos de Panadería a Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que consecuentemente, de acuerdo al importe afectado preventivamente, se solicita desafectar la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO CON CERO CENTAVOS (\$18.100,00).

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se cumplió con lo establecido por Res. CS N° 161/20.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa por monto reducido N° 15/22, realizada para la Adquisición de Insumos de Panadería para Servicio de Desayuno y Merienda a Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO 2º: ADJUDICAR** el importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$294.400,00), para la Adquisición de Insumos de Panadería para Servicio de Desayuno y Merienda a estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la siguiente firma:

- **PANADERIA TRIBUNALES** – CUIT 27-36803260-9 por un total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$294.400,00)

 **ARTÍCULO 3º: IMPUTAR** la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 294.400,00), con cargo a la partida Inciso 2



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

478-22

23 AGO 2022


Salta,  
Expediente N° 12.329/22

BIENES DE CONSUMO, del presupuesto correspondiente al Canon de Banco Patagonia.


**ARTÍCULO 4º: DESAFECTAR** la afectación preventiva del gasto por el importe de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO CON CERO CENTAVOS (\$18.100,00) en la partida inciso 2 Bienes de Consumo.

**ARTÍCULO 5º: REGISTRAR** y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

lrj/ dt

  
Lic. NELIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa